

dara su parecer y boto de la saca que se le debe dar.

E luego los dichos francisco de abila y francisco de santacruz y antonio serrano dixeron que su boto se entiende la mytad del diezmo que rescibiere en trigo.

**Comision.** Este dia se cometio al doctor hojeda y a gonzalo ruyz regidores que estan en el camino de la beracruz que bisiten las bentas y sy no tienen puestos los aranceles donde el alguazil que los llebo dio y en las bentas que no los puso el alguazil los hagan poner y sobre todo executen las penas en los aranceles contenidas.

**Bezindad.** Este dia de pedimento de juan fleyre le hizieron merced de le rescibir por bezino desta cibdad.

**Proposicion para que se escriba á los señores oydores.** Este dia pedro de samano regidor dixo ques publico en esta cibdad que son benidos al puerto de la beracruz el licenciado ceynos y el licenciado salmeron que bienen por oydores del abdiencia real juntamente con otros dos que detras quedan que aun no an llegado al puerto y que su determinacion dizque es de los que an llegado benirse a la cibdad de tascalteque a esperar los otros dos compañeros y hasta que bengan no quieren tomar la jurisdiccion y porque las cosas de la mar son ynciertas y si hubiesen de esperar a que viniesen los otros por no tomar la jurisdiccion podria haber algun alboroto y que aunque la cibdad de la beracruz se lo ha pedido tomen la dicha jurisdiccion no lo an hecho que su boto y parecer es que se les escriba suplicandoles que se bengan a esta cibdad a tomar la jurisdiccion por escusar los escandalos que podrian aber y que se escriba al comendador proaño y a gonzalo ruyz que an ydo de parte desta cibdad a rescibirlos que lo soliciten en esto y les den la carta y no lo haziendo que en nombre de la cibdad se los requiera. Y que esto es su boto y parecer y que protesta que no le pare perjuizio si algun escandalo obiere por la cibdad no hazer esto y pidiolo por testimonio.

Otro si dixo quel alguazil mayor en nombre deste cabildo requirio al señor licenciado matienzo que se saliese del pues por su boluntad entraba y el señor licenciado respondió cierto auto que a el se remite y los regidores protestaron a su merced los daños que de no benir a cabildo se podrian recrezar y que agora todavia su merced torna a benir quel por su parte torna a protestar lo protestado y que no le pare perjuicio si el dexare de benir a cabildo.

E luego francisco de avila dixo que estos señores bienen por su magestad y traeran sus instrucciones por donde he an de regir y ellos saben lo que deben de hazer acerca de lo que pedro de samano propone y que si no tomaron la jurisdiccion en la beracruz quellos saben la causa porque e que si escandalos obiere o se moviere justicia ay en la tierra que lo castigue y que no le parece que acerca desto se les debe de requerir cosa ninguna y questo es su boto y parecer.

Francisco de santacruz dixo que asi por lo que propone pedro de samano como por otros ynconvenientes que de la estada de los señores en tascalca podrian venir que su voto y parecer es que se les escriba suplicandoles de parte desta cibdad que se bengan a ella y tomen la jurisdiccion y si no quisieren venir se cometa a los regidores que fueron desta cibdad a los recibir que les requieran la tomen y se bengan y questo es su boto y parecer.

Antonio serrano de cardona dixo que su magestad envia a estos señores y asy mismo les habra mandado lo que an de hazer que ellos bengan mucho de enorabuena y que en lo demas no se entremete por que cree quellos haran lo que su magestad les manda y que entre tanto justicia ay de su magestad para que si alguno se alborotare o escandalizare le castigarán.—Y a lo que dice que no entre el presidente en cabildo que su voto es que no salga del el dicho señor presidente asy por la merced y honrra que hace a este cabildo en precidir en el como por que ebita mucho desasociago y alboroto que en este cabildo cada dia abria si su señoria en el no presidiese y pues a este efecto le suplicaron que biniese a el y agora no be menos nesesidad que antes que su señoria debe de estar en el y que asy se lo pide y requiere.

Francisco flores dixo que publico y notorio es que su magestad remuebe la abdiencia real desta nueva españa y enbia un presidente y quatro oydores y que los dos oydores estan en tierra y los otros dos no se sabe dellos y porque son hombres sugetos a la muerte y por su mucha dilacion podria dios disponer dellos dixo que su voto y parecer es quel cabildo les escriba suplicandoles y pidiendoles por merced se bengan a esta cibdad para que tomen la jurisdiccion que por su magestad traen y que si no lo quisieren hazer que se cometa a diego hernandez de proaño y a gonzalo ruyz que lo requieran por que por falta desto no se estorbe lo que cumple

al bien de la gobernacion destas partes.—Y quanto a lo de recidir el presidente en cabildo que lo que en otro auto antes desto tiene dicho dize y que por el mandamiento que le esta hecho no puede hazer menos de consentir el boto de los alcaldes y quanto a lo del señor presidente que pasado este cabildo que si a otro su merced viniere quel se saldra de cabildo y que por los daños y menos cabos que sobre esto a la republica biniere no le pare perjuicio ninguno.

**Boto.** Francisco de abila alcalde dixo a cerca de la segunda proposicion que hizo samano sobre el entrar el presidente en cabildo quel el año de 28 siendo el alcalde el dia de año nuevo de veynte y nueve bio entrar al presidente en aquel cabildo con los regidores y dio las baras de alcaldes ordinarios de aquel año a francisco berdugo y a andres de barrios y que sabe que aquel año el dicho cabildo le suplico que precidiese en los cabildos desta cibdad y que pues lo tiene ya en costumbre que su boto y parecer es que el señor presidente presida en los dichos cabildos porque asi conbiene al seruijio de dios nuestro señor y de su magestad y a la pasificacion de la tierra y del dicho cabildo y justicia y regidores della y questo le parece ques muy provechoso y que asi el que conbiene y asi su voto y parecer.

**Boto.** Francisco de santacruz dixo que no parando perjuicio al regimiento el boto de francisco de abila alcalde ni a el el boto de antonio serrano de cardona que boto primero siendo el primero que se arrima a la proposicion que tiene hecha diego hernandez de proaño en nombre deste cabildo sobre este caso.

**Presupuesto del señor licenciado.** El dicho señor licenciado matienzo dixo que en quanto a lo que pedro de samano propuso que el presidente no entre en cabildo desta cibdad que ya aserca desto se ha platicado ablado y requerido en uno de los cabildos antepasados segun parece en el auto que en este libro atras esta escrito con el requerimiento y asy lo pide agora se ponga porque no esta puesto y que aquella respuesta que entonces dio aquella misma da agora y en ella se afirma no consintiendo los requerimientos y protestaciones hechas por parte del dicho cabildo.

**Solar.** Este dia de pedimento y suplicacion de domingo de loyola le hizieron merced de un solar en la traza desta cibdad a las espaldas de las casas nuevas de don hernando cortes linde del solar de gonzalo rodriguez platero y a las espaldas de francisco martin carpintero y por

delante la calle con que sea sin perjuicio de terceros y con que labre y edifique en el dentro de un año donde no que lo aya perdido y mandaronle dar titulo.

Este dia de pedimento de petijuan sastre le hizieron merced de un solar a las espaldas de las casas y solar de melchor de san miguel junto al agua con que sea syn perjuicio y lo labre dentro de un año o lo cerque a lo menos donde no que lo aya por perdido.

Este dia bino a cabildo cristobal de barrios y respondiendole a la proposicion hecha por pedro de samano sobre que se escriba a los señores oydores que se conforma con el boto de francisco de abila alcalde y que aquello es su boto.

E quanto a lo de entrar el señor presidente en cabildo dixo quel fue uno de los que suplicaron al señor presidente que entrase en el porque le parecia muy sospechoso y asy le parece ques agora y que conbiene mucho que entre para el bien de la republica y al sociago de los que en el dicho cabildo entran y asi se lo pide y requiere. Y el dicho samano le pidio por testimonio todo ello.—(Siete rúbricas).

*En 19 de diziembre de 1530 años.*

Este dia estando juntos en cabildo el magnifico señor licenciado juan ortiz de matienzo presidente e oydor los muy nobles señores francisco de abila e geronimo ruyz de la mota alcaldes e antonio serrano de cardona e cristobal de barrios regidores por presencia de mi alonso lucas escribano de su magestad.

Los dichos señores dixeron que por quanto miguel lopez escribano del dicho cabildo esta preso e acusado por que dio fe de ciertos botos que pasaron en el dicho cabildo descubriendo el secreto del contra lo que tiene jurado por tanto que hasta que su causa sea determinada nombraban e criaban por escribano del dicho cabildo a mi alonso lucas escribano de su magestad.

Este dia los dichos señores dixeron que por quanto en el arca de cabildo ay muchas prouisiones de su magestad y escrituras las cuales ay necesidad que se ynventarien e porque pedro de samano regidor tiene una de las dos llaves del dicho cabildo e arca del e esta preso e no la quiere dar por tanto que mandaba e mandaron que se desarrajase la dicha arca del cabildo e se ynventariassen las dichas escrituras e que esten presentes a las ver ynventariar geronimo ruyz de la mota alcalde e antonio serrano de car-

dona e el dicho miguel lopez escribano e que se haga en presencia de mi el dicho alonzo lucas escribano de su magestad.

Estancia á  
juan de ca-  
seres.

Este dia juan de caseres dio una peticion por la cual pidio y suplico le hicieran merced de una estancia en la provincia de mechuacan donde tiene sus ganados e labranza acerca y en comarca de los yndios que tiene encomendados lo qual pidio le diesen por caballerias e los dichos señores le hizieron merced de dicha estancia para que tenga en ella sus ganados que disque se llama ratuero e haga en ella lo que quisiere como en cosa suya propia syn perjuicio de yndios ni de sus tierras ni labranzas ni de otro tercero poseedor.—(Cinco rúblicas).

Biernes 30 de diciembre.

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores geronimo ruyz de la mota alcalde hordinario en esta cibdad por su magestad y diego hernandez de proaño alguazil mayor y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y gonza-lo ruyz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia acordaron que por quanto son benidos los otros dos oydores que bienen al audiencia real que bayan a los recibir francisco de santacruz y francisco flores regidores con una carta de la cibdad y de parte de ella.—(Seis rúblicas).

# AÑO DE 1531

Domingo 1º de henero de 1531 años.

Este dia estubieron en cabildo y se juntaron en su ayuntamiento para la eleccion de los alcaldes hordinarios deste presente año los muy nobles señores francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios del año pasado e diego hernandez de proaño alguazil mayor y el doctor hojeda y francisco de santacruz y antonio serrano de cardona y gonzalo ruyz y cristobal de barrios y pedro de samano y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico del dicho cabildo segun que lo han de uso y costumbre en semejantes dias para elegir y nombrar alcaldes hordinarios de esta cibdad.

Eleccion  
de alcal-  
des.

E luego gonzalo ruyz regidor dixo que los dichos señores francisco de abila y geronimo ruyz de la mota fueron elegidos por este cabildo por alcaldes hordinarios desta cibdad para el año proximo pasado yncusibe que es ya pasado de manera que oy dende en adelante los dichos señores francisco de abila y geronimo ruyz de la mota en el dicho oficio no tienen jurisdiccion y son personas privadas y asi les pidio y requirio dexen las baras en el dicho cabildo donde las recibieron y se ballan fuera del para que los regidores segun su buena costumbre provean y nombren los alcaldes que han de ser este presente año y haciendolo asy haran lo que deben donde no protesta lo que en este caso protestarse debe.

E luego los dichos francisco de abila y geronimo ruyz de la mota en cumplimiento de lo suso dicho dexaron las dichas baras y se salieron fuera del dicho cabildo.

E luego los dichos regidores hicieron la dicha eleccion en la manera siguiente y dieron sus botos y pareceres por su orden en la manera siguiente.—Diego hernandez de proaño alguacil mayor dice que da su boto para que sean alcaldes a pedro de los rios y a garcia olguin becinos desta cibdad por este presente año.

El doctor hojeda dio su boto a pedro de los rios y a garcia olguin para que sean alcaldes hordinarios este presente año de quinientos treinta y uno en esta cibdad.

Francisco de santacruz dice que da su boto para que sean alcaldes hordinarios este presente año a garcia olguin y a pedro de los rios bezinos desta cibdad.

Antonio serrano de cardona dice que da su boto para que sean alcaldes hordinarios este presente año a juan de burgos y a andres de barrios bezinos desta cibdad.

Gonzalo ruyz dice que daba e dio su boto para ser alcaldes hordinarios desta cibdad este presente año a pedro de los rios y a andres de barrios o a garcia olguin e que se entienda ayudar e valer este boto quanto a los dichos garcia olguin e andres de barrios al que mas botos tuviere para ser alcalde este año.

Cristobal de barrios dice que da su

Iden.

Iden.